OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3597

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2013, de la Secretaria General de Acción Exterior, de nombramiento de las personas que integran la Comisión de Evaluación de las prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2013.

El Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 24 de diciembre de 2012, de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron estas ayudas para el ejercicio 2013.

En la base quinta de dicha convocatoria, se prevé que la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 10 del Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, sea nombrada con posterioridad, mediante Resolución, una vez se hayan conformado las nuevas estructuras de los Departamentos.

Por todo ello, y a la vista de la propuesta realizada por el Director para la Comunidad Vasca en el Exterior,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar miembros de la Comisión de Evaluación de las prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2013, a las siguientes personas:

– Dña. María Ángeles Elorza Zubiria, Secretaria General de Acción Exterior, Presidenta de la Comisión.

– D. Asier Vallejo Itsaso, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior.

– D. José Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, en representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

– Dña. Fátima Ansótegi Elordi, Directora del Gabinete del Consejero, en representación del Departamento de Salud.

– D. Benan Oregi Iñurrieta, Técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza.

– D. Andoni Martín Arce, Técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza, que desempeñará labores de secretaría de la Comisión.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2013.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.